

CIRCULAR N° 55.904/021.

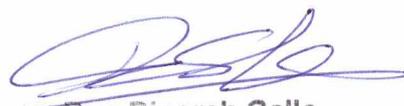
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

Se comunica a todos los Servicios, dependientes de la Dirección General que todo Expediente que requiera el informe de algún Servicio, dependiente del Directorio del Organismo, deberá previamente y sin excepción alguna, remitir a la Dirección General a los efectos que esta tome conocimiento de lo actuado y de entenderlo pertinente, dará tramite a la Oficina correspondiente.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU